



## Academia de la Magistratura

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°004-2015-AMAG/SA

Lima, 09 de Febrero de 2015

#### VISTO:

El Memorandum N° 062-2015-AMAG-PER, de fecha 04 de Febrero de 2015 mediante el cual la Subdirectora de Personal (e) comunica al señor Carlos Adelfio Ojeda Del Carpio – Profesional I, encargado del Fondo para pagos en efectivo que, conforme a la programación aprobada, hará uso de su descanso vacacional desde el 16 al 27 de febrero del 2015; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002-2015-AMAG/SA de fecha 08 de enero del 2015, se designó como encargado único del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Arequipa al señor Carlos Adelfio Ojeda Del Carpio – Profesional I.

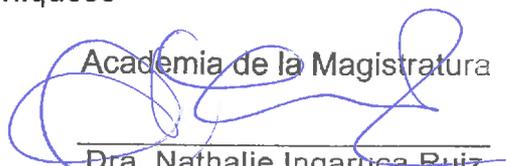
Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos en Efectivo es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programado.

Que, la suscrita en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura – Ley N° 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar el manejo de los Fondos para Pago en Efectivo en la Sede Arequipa al Especialista I, señor Manuel Moisés Guillen Núñez durante el tiempo que dure el goce físico vacacional del trabajador titular designada para esta función.

Regístrese y comuníquese

Academia de la Magistratura  
  
Dra. Nathalie Ingaruca Ruiz  
Secretaría Administrativa